



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2024-42558367- -GCABA-DGAYDRH. S/Concurso de un 1 cargo de Jefe de Unidad Guardia de Día (martes)

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, modificada parcialmente por el Acta Paritaria N° 4/2024, Resolución N° 2024-3965-GCABA-MEFGC y el EX-2024-42558367- -GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe Unidad Guardia de Día, con 40 hs. de labor para los días martes, debido a la vacante producida por la designación de la Dra. Norma Marcela Varela, CUIL N° 27-17432419-6, mediante RESOL-2024-4377-GCABA-MSGC;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIO**

**“MARIA FERRER”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe Unidad Guardia de Día, con 40 hs. de labor para los días martes, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, modificada parcialmente por el Acta Paritaria N° 4/2024, Resolución N° 2024-3965-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

## **Jefe de Unidad Guardia de Día Martes**

## Profesión: Medico

## **Unidad Organizativa de destino: HRRMF**

## **Lugar de Inscripción: Oficina de Personal**

**Fecha de apertura: 9 de diciembre de 2024**

**Cierre de la inscripción: 20 de diciembre de 2024**

**Horario de Inscripción: 09:00 a 11:30**

**Dirección: Dr. Enrique Finochietto 849, C1272 CABA**

**Información General consultar la Página Web:**

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

## Jurados:

CANDELINO JOSEFINA MABEL HOSPITAL "MARIA FERRER"

LORENZO COROMINAS MARÍA HOSPITAL “PIÑERO”

ALEJO MIRIAM ADRIANA HOSPITAL “UDAONDO”

## Suplentes:

**GRANDE ADRIANA** **HOSPITAL “PENNA”**

**MONTENEGRO JULIO RAUL** **HOSPITAL “GRIERSON”**

AUTERI SANTIAGO JOSE HOSPITAL “MARIA FERRER”

## **Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -